

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.425.216.080	10.425.216.080	5.437.816.314	52 %	3.990.436.718	1.447.379.596
01	Gestión Administrativa Institucional	7.679.019.597	7.679.019.597	4.616.233.704	60 %	3.309.225.185	1.307.008.519
100 Servicios Personales		6.953.252.597	6.953.252.597	4.203.392.020	60 %	3.004.883.501	1.198.508.519
200 Servicios No Personales		683.330.200	683.330.200	399.841.820	59 %	291.341.820	108.500.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		27.536.800	27.536.800	1.483.775	5 %	1.483.775	0
900 Otros Gastos		14.900.000	14.900.000	11.516.089	77 %	11.516.089	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	108.500.750	108.500.750	44.322.858	41 %	44.322.858	0
200 Servicios No Personales		49.500.750	49.500.750	23.076.930	47 %	23.076.930	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		59.000.000	59.000.000	21.245.928	36 %	21.245.928	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.495.811.214	2.495.811.214	717.552.342	29 %	577.181.265	140.371.077
200 Servicios No Personales		1.035.618.644	1.035.618.644	519.703.168	50 %	435.597.170	84.105.998
300 Bienes de Consumo e Insumos		260.192.570	260.192.570	152.849.174	59 %	141.584.095	11.265.079
500 Inversión Física		191.200.000	191.200.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		1.008.800.000	1.008.800.000	45.000.000	4 %	0	45.000.000
04	Instrucción sobre Técnicas para el Desarrollo de Artesanías	141.884.519	141.884.519	59.707.410	42 %	59.707.410	0
200 Servicios No Personales		89.384.519	89.384.519	59.707.410	67 %	59.707.410	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		52.500.000	52.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.425.216.080	10.425.216.080	5.437.816.314	52 %	3.990.436.718	1.447.379.596

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/08/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

